

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07 de Abril de 2021. Pasa a Despacho de la señora Juez, informando que en el **Auto de Sustanciación No. 032**, del 04 de febrero del presente año, que programo para el día **SIETE (7) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, la diligencia de **REMATE** quedó consignado en letra que se llevaría a cabo e **A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE** y en números **(3:00 PM)**, realizándose la publicación del Aviso de Remate con la hora para empezar a las **(3:00 PM)**. Sirva proveer.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada – Caldas, treinta de abril (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No. 235

Rad. Juzgado: 2013-00365-00

En el trámite del presente proceso de **DIVISION MATERIAL Y/O VENTA DE LA COSA COMUN DE NATURALEZA CIVIL**, promovido por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** en contra de los señores **LEOVARDO ANTONIO CARVAJAL MARTINEZ y otros**, de acuerdo a la constancia secretarial que antecede y ante la anomalía presentada en la hora para llevarse a cabo la diligencia del remate como quedó consignado en el auto adiado 04 de febrero hogañó, en letras tres y treinta de la tarde y en números 3:00 PM, y por aviso de remate publicado se publicitó como hora las tres de la tarde 3:00 PM, generando así una diferencia con lo consignado en letras en el proveído que dispuso la citada calenda, se hace necesario reprogramar nueva fecha y hora para la diligencia de remate del bien inmueble que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$1.069.200.000.00, distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 106-2353

La base para hacer postura será el setenta por ciento (70%) del total de avalúo del bien. (inciso 3º del artículo 448 del Código General del Proceso)

Advertencia: Existencia de afectación Hipotecaria con cuantía indeterminada que afecta el (2.3696%) del 100% del predio.

Por secretaría, dese cumplimiento al artículo 450 ibídem, se advierte del cumplimiento de aportar el certificado de tradición del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha de la diligencia de remate, así como la publicación del Aviso.

El aviso de remate deberá publicarse el día domingo en el periódico LA PATRIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del C.G.P., según el cual: *"El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un **periódico de amplia circulación en la localidad** o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el Juez. El listado se publicará el día **domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate** (...)"*(Subrayado y negrilla fuera de texto).

Así las cosas, atendiendo las medidas adoptadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la diligencia de Remate se realizará de MANERA VIRTUAL para lo cual se requiere a las partes, apoderados judiciales, y demás personas en participar, para la creación de cuenta en la plataforma MICROSOFT TEAMS, aplicación que deberán descargar previo a la diligencia de remate, e informar al correo electrónico del Despacho, el cual corresponde a j02cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co, con no menos de tres (3) días de anterioridad el número telefónico así como el correo electrónico de los que van a intervenir en la diligencia a fin de remitir el link de participación.

Los postores interesados en la almoneda deberán, antes de la hora señalada para la celebración de la audiencia, remitir al correo electrónico del juzgado j02cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF el depósito para hacer postura, y su Oferta conforme a las reglas previstas en el artículo 451 del Código General del Proceso, el cual deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando el juez la solicite. Todo mensaje de datos recibido posteriormente a la hora prevista, se tendrá por no radicado.

Una vez recibido en tiempo el depósito de la postura, automáticamente se le enviará al correo electrónico suministrado por el postor el link de acceso a la audiencia de remate, la que se llevará a cabo virtualmente mediante videoconferencia por intermedio de la aplicación Microsoft Teams.

Cuando ya se encuentre instalada la audiencia con los postores, se procederá a solicitar las contraseñas de los archivos PDF para abrir los sobres digitales y leer las ofertas conforme lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, continuando ya con el trámite previsto por la norma procesal, el cual no ha tenido variación alguna.

Así las cosas, se fija como fecha para la diligencia de **REMATE** el día **once (11) de junio del año dos mil veintiuno (2021) a las once de la mañana (11:00 am)**.

De otro lado, **RECONOCER PERSONERÍA** jurídica a la abogada **MARÍA CAMILA BEDOYA GARCIA** identificada con C.C. 1037639320 y tarjeta profesional No. 288.920 del C. S. de la J. como abogada sustituta, para que represente los intereses de la demandada **COLPENSIONES** en este proceso, en los términos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Juez

mpe

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 34
Hoy 03 de Mayo de 2021.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria